



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 0255-2022-MDBI/SGL-UAC, de fecha 25 de octubre del 2022; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0212-2022-MDBI-GM, de fecha 27 de octubre del 2022; la Carta N° 0260-2022-MDBI/SGL-UAC, de fecha 28 de octubre del 2022; la Carta N° 0264-2022-MDBI/SGL-UAC, de fecha 03 de noviembre del 2022; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0216-2022-MDBI-GM, de fecha 03 de noviembre del 2022; el Memorandum N° 2946-2022-MDBI/GM, de fecha 16 de noviembre del 2022; la Carta N° 425-2022-MDBI-SGRH/JRET, de fecha 24 de noviembre del 2022; la Carta N° 090-2022-SITRAMUNBI/SG/JCC, de fecha 25 de noviembre del 2022; la Carta N° 297-2022-MDBI/SGL-UAC, de fecha 05 de diciembre del 2022; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0238-2022-MDBI-GM, de fecha 07 de diciembre del 2022; la Carta N° 305-2022-MDBI/SGL-UAC, de fecha 07 de diciembre del 2022; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0241-2022-MDBI-GM, de fecha 12 de diciembre del 2022; la Carta N° 01-2022-MDBI/CS-AS N° 19-2022-MDBI/CS-1, de fecha 27 de diciembre del 2022; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0250-2022-MDBI-GM, de fecha 27 de diciembre del 2022; la Carta N° 005-2023-MDBI/SGL-UAC, de fecha 09 de enero del 2023; la Carta N° 042-2023-MDBI/OGPP, de fecha 02 de febrero del 2023; la Carta N° 012-2023-MDBI/SGL-UAC, de fecha 03 de febrero del 2023; la Carta N° 0146-2023-MDBI/S.G.L., de fecha 16 de febrero del 2023; el Provedo N° 505-2023-MDBI/A, de fecha 17 de febrero del 2023; el Informe Legal N° 38-2023-MDBI/OGAL, de fecha 24 de febrero del 2023; el Provedo N° 558-2023-MDBI/A, de fecha 16 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8°, numeral 8.2) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece que "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44°, numeral 44.1) numeral 44.2) y 44.3) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece que: "Artículo 44. Declaratoria de nulidad 44.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. 44.2 El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, en los procedimientos de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. 44.3 La nulidad del procedimiento y del contrato ocasiona la obligación de la entidad de efectuar el deslinde de responsabilidad a que hubiera lugar".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0212-2022-MDBI-GM, de fecha 27 de octubre del 2022, se aprobó el expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2022-MDBI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORME Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL SITRAMUNBI (HOMBRE Y MUJERES) DEL RÉGIMEN LABORAL D.L. 728 Y D.L. 276 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA – CORRESPONDIENTE A LA 1RA DOTACIÓN DEL AÑO 2022, con un valor estimado de S/ 100,333.10 (Cien Mil Trescientos Treinta y Tres con 10/100).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0216-2022-MDBI-GM, de fecha 03 de noviembre del 2022, se designó a los integrantes del Comité de Selección para el procedimiento de selección antes indicada.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0238-2022-MDBI-GM, de fecha 07 de diciembre del 2022, se dejó sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0212-2022-MDBI-GM, de fecha 27 de octubre del 2022; así como, en el Artículo Segundo, se aprobó el expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2022-MDBI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN (POR ÍTEM PAQUETE) DE VESTUARIO, UNIFORME Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL SITRAMUNBI (HOMBRE Y MUJERES) DEL RÉGIMEN LABORAL D.L. 728 Y D.L. 276 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA – CORRESPONDIENTE A LA 1RA DOTACIÓN DEL AÑO 2022, con un valor estimado de S/ 153,286.20 (Ciento Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y Seis con 20/100).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0241-2022-MDBI-GM, de fecha 12 de diciembre del 2022, se ratifica a los miembros del Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección antes indicada, los cuales fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0216-2022-MDBI-GM, de fecha 03 de noviembre del 2022.

Que, mediante Carta N° 005-2023-MDBI/SGL-UAC, de fecha 09 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informó a la Sub Gerente de Logística, el estado del procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2022-MDBI/CS-1- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORME Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL SITRAMUNBI (HOMBRES Y MUJERES) DEL RÉGIMEN LABORAL D.L. 728 Y D.L. 276 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA – CORRESPONDIENTE A LA 1RA DOTACIÓN DEL AÑO 2022; observando que dicho procedimiento se convocó el día 28 de diciembre del 2022, para lo cual y siguiendo las etapas de dicho procedimiento, correspondía realizar la integración de bases, puesto que para dicha etapa, no se presentaron consultas y observaciones a las bases estandarizadas, por lo que viendo y estado en una etapa en la que se procedía a la instalación de la nueva gestión municipal, y no tener la designación de funcionarios responsables para realizar dichas conducciones; considerando necesario que se declare la nulidad del procedimiento de selección para la conformación y recomposición de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

comité de selección por parte del titular de la entidad o quien haga de su vez para dicha declaratoria de nulidad y retrotraerla hasta la etapa de convocatoria.

Que, mediante Carta N° 042-2023-MDBI/S.G.L., de fecha 18 de enero del 2023, la Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario, correspondiente al requerimiento, para la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL "SITRAMUNBI", TANTO DE HOMBRES Y MUJERES DEL RÉGIMEN LABORAL D.L. 728 Y D.L. 276 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA", correspondiente a la 1ra. Dotación del año 2022; asimismo, indicar la fuente de financiamiento, recurso y rubro.

Que, mediante Carta N° 042-2023-MDBI/OGPP, de fecha 02 de febrero del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, hizo llegar a la Sub Gerente de Logística, la certificación presupuestaria solicitada, la misma que se registró en el SIAF-SP-2023 con la Certificación Presupuestal N° 042-2023, la que contiene el marco presupuestal disponible que financiará el gasto solicitado en el marco de la PCA, según el artículo 12, numeral 12.1, 12.2 y 12.3 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que, mediante Carta N° 012-2023-MDBI/SGL-UAC, de fecha 03 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, reiteró a la Sub Gerente de Logística, la solicitud de declaración de nulidad de procedimiento de selección; informando además que, el procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2022-MDBI/CS-1- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORME Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL SITRAMUNBI (HOMBRES Y MUJERES) DEL RÉGIMEN LABORAL D.L. 728 Y D.L. 276 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA – CORRESPONDIENTE A LA 1RA DOTACIÓN DEL AÑO 2022, no se contemplaría en el PAC 2023, puesto que al declarar la nulidad del mismo, éste continuará con la nomenclatura del año 2022.

Que, mediante Carta N° 0146-2023-MDBI/S.G.L., de fecha 16 de febrero del 2023, la Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó al Despacho de Alcaldía, la declaración de nulidad del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2022-MDBI/CS-1- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORME Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL SITRAMUNBI (HOMBRES Y MUJERES) DEL RÉGIMEN LABORAL D.L. 728 Y D.L. 276 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA – CORRESPONDIENTE A LA 1RA DOTACIÓN DEL AÑO 2022, por un valor estimado de S/. 153.286.20 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis con 20/100 soles), certificado con la fuente de Recursos Determinados y Directamente Recaudados (Según Carta N° 042-2023-MDBI/OGPP).

Que, mediante Informe Legal N° 38-2023-MDBI/OGAL, de fecha 24 de febrero del 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, OPINÓ que, el titular de entidad mediante resolución de alcaldía DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 19-2022-MDBI/CS-1- Adquisición de vestuario, uniforme y calzado para el personal sindicalizado del SITRAMUNBI (Hombres y Mujeres) del régimen laboral D.L. 728 Y D.L. 276 de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Cajamarca, Cajamarca; y que se debe RETROTRAER el procedimiento de selección mencionado hasta la convocatoria, previa designación del comité de selección





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

respectivo y actualización del expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; asimismo, recomendó que, se REMITA copias del expediente a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la entidad, a fin de adoptar las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades a las que hubiera lugar, de ser el caso, por la declaración de nulidad, conforme al numeral 44.3 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Proveído N° 558-2023-MDBI/A, de fecha 16 de marzo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que emita Resolución de Alcaldía, declarando la nulidad de oficio del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 19-2022-MDBI/CS-1.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DENOMINADO "ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2022-MDBI/CS-1-ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORME Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL SITRAMUNBI (HOMBRES Y MUJERES) DEL RÉGIMEN LABORAL D.L. 728 Y D.L. 276 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA – CORRESPONDIENTE A LA 1RA DOTACIÓN DEL AÑO 2022"; DEBIÉNDOSE RETROTRAER hasta la Convocatoria, previa designación del comité de selección respectivo y actualización del expediente de contratación.

Artículo Segundo.- DISPONER la remisión de copias del expediente al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la entidad, a fin de adoptar las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades a las que hubiera lugar, de ser el caso, por la declaración de nulidad, que correspondan de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal, efectúe las acciones de administración interna, con el fin de impartir las directrices que correspondan a los funcionarios que participan en el proceso de contrataciones de la entidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva

ALCALDE

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Logística
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
- Secretaría Téc. de Procedimientos A y D
- Comunicaciones
- Archivo

